

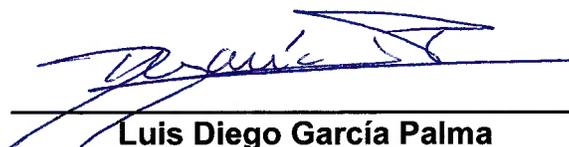
CARTA DE APROBACIÓN

La Dirección General de Aviación Civil de la República de Costa Rica, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Ley General de Aviación Civil y la reforma del 09 de marzo de 1999 y publicada mediante La Gaceta 47 y en cumplimiento al artículo 18 de la citada Ley, resuelve aprobar el siguiente documento:

**Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil
(PNSAC)
Edición No. 3 / Enmienda No. 2**

El presente programa, ha sido desarrollado en cumplimiento a la Norma 3.1.1, del Anexo 17 - Seguridad de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita, para que el mismo se utilizado en el desarrollo, de métodos, procedimientos y otros, con el objetivo de salvaguardar las operaciones de aviación civil en nuestro territorio.

Fecha de Aprobación: 27 de julio de 2021


Luis Diego García Palma
Jefe, Departamento de Seguridad Operacional
Dirección General de Aviación Civil
República de Costa Rica


DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA
SEGURIDAD
OPERACIONAL

Considérese esta carta como parte del documento e insértese al frente del Manual o Programa, según corresponda.

